

ÍNDICE

I. CAZA

§ 1. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	19
Tít. I. Principios generales	20
Tít. II. De los terrenos, de la caza y de su ejercicio	21
Tít. III. De la propiedad de las piezas de caza	28
Tít. IV. De la protección, conservación y aprovechamiento de la caza	29
Tít. V. De la responsabilidad por daños	32
Tít. VI. Licencias y exacciones	33
Tít. VII. De la administración y policía de la caza	34
Tít. VIII. De las infracciones y de las sanciones:	
Cap. I. Delitos y faltas de caza	36
Cap. II. Infracciones administrativas de caza	37
Cap. III. Comisos y retirada de armas	40
Tít. IX. Del seguro obligatorio y de la seguridad en las cacerías	41
Disposición adicional	41
Disposiciones transitorias	41
Disposiciones finales	42
§ 2. Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970	45
Tít. I. Principios generales	45
Tít. II. De los terrenos, de la caza y de su ejercicio	47
Tít. III. De la propiedad de las piezas de caza	63
Tít. IV. De la protección, conservación y aprovechamiento de la caza	63
Tít. V. De la responsabilidad por daños	78
Tít. VI. Licencias y exacciones	80
Tít. VII. De la administración y policía de la caza	84
Tít. VIII. De las infracciones y de las sanciones:	
Cap. I. Delitos y faltas de caza	86
Cap. II. Infracciones administrativas de la caza	89
Cap. III. Comisos y retiradas de armas	100
Tít. IX. Del seguro obligatorio y de la seguridad en las cacerías	102
Disposiciones transitorias	103
Disposiciones finales	104

Reservas nacionales de caza

§ 3. Ley 37/1966, de 31 de mayo, de creación de reservas nacionales de caza	107
§ 4. Ley 2/1973, de 17 de marzo, de creación de trece reservas nacionales de caza ...	125

§ 5. **Decreto** 2612/1974, de 9 de agosto, por el que se reglamenta el funcionamiento de las reservas nacionales de caza 139

§ 6. **Orden** de 17 de diciembre de 1973 por la que se regula el ejercicio de la caza en las reservas y cotos nacionales 145

§ 7. **Orden** de 29 de noviembre de 1977 por la que se reglamenta la caza selectiva en las reservas y cotos nacionales 151

Armas de caza

§ 8. **Real Decreto** 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (arts. 1 a 5, 26, 46 a 56, 59 a 62, 67, 88 a 105, 109, 110, 144 a 149 y 155 a 167) 155

§ 9. **Real Decreto** 2283/1985, de 4 de diciembre, por el que se regula la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas 181

Seguro obligatorio del cazador

§ 10. **Real Decreto** 63/1994, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro de responsabilidad civil del cazador, de suscripción obligatoria 183

Trofeos de caza

§ 11. **Resolución** de 22 de octubre de 1982, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza 189

II. PESCA FLUVIAL

§ 12. **Ley** de 20 de febrero de 1942 por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial 195

Tít. I. 196

Tít. II. Conservación y fomento de las especies:

 Cap. I. Conservación 196

 Cap. II. Vedas 200

 Cap. III. Prohibiciones por razón de sitio 201

 Cap. IV. Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos 202

 Cap. V. Repoblación de las aguas continentales 205

 Cap. VI. El fomento de la piscicultura 206

Tít. III. Aprovechamientos:

 Cap. I. Concepto jurídico de la pesca 207

 Cap. II. Licencias 208

 Cap. III. De las concesiones 208

Tít. IV. Jurisdicción 210

Tít. V. Organización del Servicio:	
Cap. I. Servicio Piscícola	210
Cap. II. De la guardería	211
Cap. III. Sociedades y sindicatos	211
Tít. VI. Procedimientos y sanciones:	
Cap. I. Del procedimiento	211
Cap. II. Sanciones	213
Artículos adicionales	214
§ 13. Decreto de 6 de abril de 1943 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942	217
Tít. I	217
Tít. II. Conservación y fomento de las especies:	
Cap. I. Conservación	217
Cap. II. Vedas	223
Cap. III. Prohibiciones por razón de sitio	223
Cap. IV. Redes, artificios y procedimientos de pesca prohibidos	224
Cap. V. Repoblación de las aguas continentales	226
Cap. VI. El fomento de la piscicultura	227
Tít. III. Aprovechamientos:	
Cap. I. Concepto jurídico de la pesca	227
Cap. II. Licencias	228
Cap. III. De las concesiones	230
Tít. IV. Jurisdicción	233
Tít. V. Organización del Servicio:	
Cap. I. Servicio Piscícola	235
Cap. II. De la guardería	236
Cap. III. Sociedades y organismos sindicales de profesionales de pesca fluvial	236
Tít. VI:	
Cap. I. Del procedimiento	237
Cap. II. Sanciones	239
Disposiciones adicionales	243

Períodos hábiles

§ 14. Resolución de 28 de marzo de 1983, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas continentales	245
--	-----

Ríos trucheros

§ 15. Orden de 22 de octubre de 1970 por la que se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, los cursos de agua habitados por la trucha	251
---	-----

Cotos de pesca

- § 16. **Orden** de 15 de julio de 1975 por la que se regulan los cotos de pesca intensiva dependientes del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 259

Pesca en ríos fronterizos

- § 17. **Convenio** de 14 de julio de 1959 entre España y Francia relativo a la pesca en el Bidasoa y bahía de Higer. Instrumento de ratificación de 24 de diciembre de 1959 263
- § 18. **Reglamento** de pesca en el Tramo Internacional del río Miño, de 1 de septiembre de 2004 275
- § 19. **Reglamento** de 7 de mayo de 1992 de pesca en los tramos fluviales fronterizos entre España y Portugal a excepción del tramo internacional del río Miño y de la zona marítimo-fluvial del Guadiana 287

III. NORMAS PROTECTORAS DE LA FAUNA SILVESTRE

- § 20. **Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. 295
- Preámbulo 295
- Tít. Preliminar 304
- Tít. I. Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad:
- Cap. I. Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 309
- Cap. II. Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 310
- Cap. III. Planes de Ordenación de los Recursos Naturales 311
- Tít. II. Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural:
- Cap. I. Catalogación de hábitats en peligro de desaparición 314
- Cap. II. Protección de espacios 315
- Cap. III. Espacios protegidos Red Natura 2000 318
- Cap. IV. Otras figuras de protección de espacios 322
- Cap. V. Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales 323
- Tít. III. Conservación de la biodiversidad:
- Cap. I. Conservación *in situ* de la biodiversidad autóctona silvestre 324
- Cap. II. Conservación *ex situ* 328
- Cap. III. Prevención y control de las especies exóticas invasoras 329
- Cap. IV. De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental 330
- Tít. IV. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad:
- Cap. I. Red española de reservas de la biosfera y programa persona y biosfera (Programa MaB) 332
- Cap. II. Acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y distribución de beneficios 333
- Cap. III. Comercio internacional de especies silvestres 334
- Cap. IV. Conocimientos tradicionales 334

11	ÍNDICE	11
Tít. V. Fomento del conocimiento, la conservación y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad		334
Tít. VI. De las infracciones y sanciones		337
Disposiciones adicionales		340
Disposiciones transitorias		342
Disposición derogatoria		342
Disposiciones finales		342
Anexos		344
§ 21. Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección		373
§ 22. Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y pesca comercializables y se dictan normas al respecto		381
§ 23. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas		385
IV. NORMAS ORGÁNICAS		
§ 24. Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (art. 10)		415
V. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. COMPETENCIAS		
§ 25. Constitución española de 27 de diciembre de 1978 (art. 148.1.11.ª)		419
§ 26. Normas estatutarias y de traspaso de competencias		421
País Vasco		
26.1. Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco (art. 10.10)		421
26.2. Real Decreto 2761/1980, de 26 de septiembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de conservación de la naturaleza		422
Cataluña		
26.3. Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (art. 119)		425
26.4. Real Decreto 1950/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de conservación de la naturaleza		426
Galicia		
26.5. Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, de Estatuto de Autonomía para Galicia (art. 27.15)		429

- 26.6. Real Decreto 1535/1984**, de 20 de junio, de ampliación y adaptación de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de conservación de la naturaleza 430

Andalucía

- 26.7. Ley Orgánica 2/2007**, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 57.2) 433

- 26.8. Real Decreto 1096/1984**, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza 434

Principado de Asturias

- 26.9. Ley Orgánica 7/1981**, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias (art. 10.1.13) 437

- 26.10. Real Decreto 1357/1984**, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado al Principado de Asturias en materia de conservación de la naturaleza 438

Cantabria

- 26.11. Ley Orgánica 8/1981**, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria (art. 24.12) 441

- 26.12. Real Decreto 1350/1984**, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza 442

La Rioja

- 26.13. Ley Orgánica 3/1982**, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja (art. 8.1.21) 445

- 26.14. Real Decreto 848/1985**, de 30 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza 446

Región de Murcia

- 26.15. Ley Orgánica 4/1982**, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia (art. 10.1.9) 449

- 26.16. Real Decreto 2102/1984**, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de conservación de la naturaleza .. 450

Comunidad Valenciana

- 26.17. **Ley Orgánica** 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 49.1.17.ª) 453
- 26.18. **Real Decreto** 2365/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de conservación de la naturaleza .. 454

Aragón

- 26.19. **Ley Orgánica** 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón (art. 71.23.ª) 457
- 26.20. **Real Decreto** 1410/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de conservación de la naturaleza 458

Castilla-La Mancha

- 26.21. **Ley Orgánica** 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.10.ª) 461
- 26.22. **Real Decreto** 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza 462

Canarias

- 26.23. **Ley Orgánica** 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias (art. 30.4 y 5) 465
- 26.24. **Real Decreto** 2614/1985, de 18 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de conservación de la naturaleza 466

Navarra

- 26.25. **Ley Orgánica** 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra [art. 50.1.b)] 469

Extremadura

- 26.26. **Ley Orgánica** 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura (art. 7.1.8) 471
- 26.27. **Real Decreto** 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza 472

Illes Balears

- 26.28. Ley Orgánica** 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (arts. 30.22 y 23 y 70.12 y 17) 475
- 26.29. Real Decreto** 1678/1984, de 1 de agosto, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de conservación de la naturaleza 476

Comunidad de Madrid

- 26.30. Ley Orgánica** 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (art. 26.1.1.9) 479
- 26.31. Real Decreto** 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza ... 480

Castilla y León

- 26.32. Ley Orgánica** 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (art. 70.1.17.º) 483
- 26.33. Real Decreto** 1504/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza 484

Ceuta

- 26.34. Ley Orgánica** 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta (art. 21.1.8.º, 9.º y 2) 487

Melilla

- 26.35. Ley Orgánica** 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (art. 21.1.8.º, 9.º y 2) 489
- 26.36. Real Decreto** 1336/2006, de 21 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de conservación de la naturaleza 490

TABLA CRONOLÓGICA E ÍNDICE ANALÍTICO

- Tabla cronológica** 493
- Índice analítico** 509